



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 186 09-12-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-005-2018-00116-01	Responsabilidad Civil	León Sabas Orrego Gutiérrez y Otros	John Jairo Muriel Bedoya y Otra	Revocar los numerales 1,2,3,4, declarar estructurada Falta de Legitimación en la Causa por Pasiva de la señora Nhora Yency Díaz Rosero, declarar no probadas las excepciones de ausencia de nexo o relación de causalidad entre otras, que se pretende atribuir al demandado Jhon Jairo Muriel Bedoya, desestimar la objeción por parte de los demandados, respecto del juramento estimatorio, declarar civilmente responsable al señor John Jairo Muriel Bedoya, confirmar el numeral 5 de la parte resolutive de la sentencia apelada, sin costas en ambas instancias, por efecto de amparo de pobreza de los demandantes, notificar este fallo por estado electrónico 	07-12-2021	Borda Caicedo
76-520-31-03-002-2019-00174-01	Responsabilidad Civil Contractual	Nelly Sánchez Mojica	Wilsar SAS	Negar la solicitud probatoria elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por lo expuesto ut supra 	07-12-2021	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA  
SALA CIVIL FAMILIA  
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-003-2021-00043-01	Restitución de la Tenencia	Grupo Empresarial Kalandaima S.A.S.	Grupo Empresarial HEMP TEC S.A.S.	Revocar el auto apelado, para en su lugar negar la reposición de la decisión plasmada en el auto No. 0401 de junio 4 de 2021, en consecuencia, ordenase la devolución del expediente al Juzgado de Origen, no hay lugar a costas 	07-12-2021	Pérez Chicué
--------------------------------	----------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	---	------------	--------------